



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

OFICIO N° 0262-2022-MTPE/1

Señora

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República

Av. Abancay s/n., Plaza Bolívar

Presente

Asunto : Opinión del PL N° 0339/2021-CR

Referencia : a) Oficio Múltiple N° D001417-2021-PCM-SC
b) Oficio N° 0184-2021-2022/CDRGLMGE-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita se emita opinión del Proyecto de Ley N° 0339/2021-CR, Ley que propone crear el Instituto Nacional Tropical del Café - INTCAFÉ.

Al respecto, traslado el Informe N° 0134-2022-MTPE/4/8 emitido por la Oficina General de Asesoría, para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Betsy Betzabet Chavez Chino

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

c.c. Secretaría de Coordinación, Presidencia del Consejo de Ministros

H.R E-103014-2021

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: 385UFBL

**INFORME N° 0134-2022-MTPE/4/8**

Para: **YSABEL ANGELES RAMOS YAÑEZ**
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto: Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 339/2021-CR, Ley que crea el Instituto Nacional Tropical del Café - INTCAFÉ

Referencias: a) Oficio Múltiple N° D001417-2021-PCM-SC
b) Memorando N° 1387-2021-MTPE/2
c) Memorando N° 0904-2021-MTPE/3
d) Informe N° 0034-2022-MTPE/3/17.1
e) Hoja de Elevación N° 0077-2022-MTPE/3/17
(H.R. N° 103014-2021)

Fecha: 25 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES**Antecedentes de la propuesta**

- 1.1. La Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el documento de la referencia a), traslada al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) el pedido de opinión de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República sobre el Proyecto de Ley N° 339/2021-CR, Ley que crea el Instituto Nacional Tropical del Café - INTCAFÉ.
- 1.2. El Despacho Viceministerial de Trabajo (DVMT), mediante el documento de la referencia b), informa a Secretaría General que, el proyecto de ley no corresponde al ámbito de competencia de su Despacho y sus órganos de línea.
- 1.3. El Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral (DVMPECL), mediante el documento de la referencia c), remite a Secretaría General la opinión técnica emitida por la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo (DPEA), contenida en el documento de la referencia d), la misma que fue remitida por la Dirección General de Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el documento de la referencia e).
- 1.4. La Secretaría General remite la documentación a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) para la atención correspondiente.

Competencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica

- 1.5. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (LOF del MTPE), este Ministerio es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo.
- 1.6. Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (ROF del MTPE), aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, la OGAJ es el órgano de administración interna responsable de asesorar en materia legal a la Alta Dirección y órganos del Ministerio, emitiendo opinión jurídica, analizando y sistematizando la legislación sectorial y pronunciándose sobre la legalidad de los actos que sean remitidos para su revisión.
- 1.7. En esa línea, conforme al literal d) del artículo 28 del ROF del MTPE, es función específica de la OGAJ emitir las opiniones legales que le sean solicitadas por la Alta Dirección y órganos del Ministerio, en los casos que corresponda.
- 1.8. Por lo tanto, en cumplimiento de su rol, y de conformidad con el numeral 8.1 de la Directiva General N° 001-2019-MTPE/4/9, “Directiva General para la atención de pedidos de información y solicitudes de opinión de proyectos de ley y pedidos de opinión de autógrafa de ley remitidos al MTPE”, aprobada por Resolución Ministerial N° 191-2019-TR, la OGAJ emite el informe jurídico correspondiente.
- 1.9. Finalmente, de conformidad con las normas que regulan las competencias y funciones de la OGAJ, cabe precisar que sus opiniones están reservadas exclusivamente al fundamento jurídico de las propuestas o solicitudes que se ponen a su consideración; siendo responsabilidad del órgano proponente o solicitante proveer las opiniones técnicas que correspondan en cada caso, las mismas que son consideradas por esta Oficina General en sus propios términos.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.3. Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

- 3.1. El Proyecto de Ley N° 339/2021-CR tiene por objeto crear el Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ, con sede en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, para promover políticas sostenibles de desarrollo agrario acorde con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales en el marco del fortalecimiento de la cadena productiva del café, adaptación al cambio climático y el uso de tecnologías orientadas al sector agrario en el Perú.

3.2. Para dichos efectos se propone la creación de una Comisión Multisectorial, bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el cual se encontrará integrado por representantes de diversos sectores, entre los cuales figura el MTPE, y cuyas funciones son las de:

- i) Elaborar el Plan de Acción y uniformizar criterios técnicos para la creación e implementación del INTCAFÉ.
- ii) Establecer la Directiva Nacional y Estructura Operativa del INTCAFÉ.
- iii) Establecer las funciones, reglamento y herramientas necesarias para la creación del INTCAFÉ.

IV. **ANÁLISIS**

Opinión del Despacho Viceministerial de Trabajo

4.1. El DVMT, mediante el documento de la referencia b), señala lo siguiente:

“(..)

Al respecto, se verifica que el Proyecto de la Ley se refiere a las temáticas de políticas de desarrollo agrario, cadena productiva del café, adaptación al cambio climático y el uso de tecnologías en el sector agrario, las cuales no se encuentran relacionadas a las competencias de este Despacho Viceministerial, en atención a lo regulado en los artículos 10, 59, 60, 61, 62, 67 y 68 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, por lo que no corresponde a este Despacho Viceministerial emitir opinión respecto del Proyecto de Ley N° 399-2021-CR.”

Opinión de la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo

4.2. La DPEA, mediante el documento de la referencia d), señala lo siguiente:

“4.1 La DPEA es la unidad orgánica dependiente de la DGPE, encargada de proponer y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales en materia de promoción del empleo y autoempleo, así como de proponer las normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos, en materia de promoción del empleo y autoempleo.

4.2 El Proyecto de la Ley incorpora al MTPE en una Comisión Multisectorial que crea, pero su Exposición de Motivos no justifica dicha incorporación, por ende, no permite analizar las implicancias funcionales para la DGPE y sus unidades orgánicas.” (Subrayado es nuestro)

Opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Sobre la creación y conformación de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar un plan de acción que permita la creación e implementación oportuna del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ

- 4.3. El artículo 6 del proyecto normativo puesto a consideración propone la conformación de una Comisión Multisectorial, integrado entre otros actores, por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la siguiente finalidad:
- i) Elaborar el Plan de Acción y uniformizar criterios técnicos para la creación e implementación del INTCAFÉ.
 - ii) Establecer la Directiva Nacional y Estructura Operativa del INTCAFÉ.
 - iii) Establecer las funciones, reglamento y herramientas necesarias para la creación del INTCAFÉ.
- 4.4. Al respecto esta Oficina General advierte que, la exposición de motivos puntualiza que los efectos directos e indirectos de la propuesta normativa son: i) garantizar la promoción de la ciencia y la tecnología en el sector agrario, específicamente en el cultivo y la cadena de valor del café, así como ejecutar los planes y las políticas nacionales del sector agrario; y, ii) dinamizar la economía y elevar la calidad de vida de los productores cafetaleros, así como consolidar la gobernanza y la institucionalidad de la cadena de valor del café.
- 4.5. Considerando lo señalado, cabe mencionar que a la fecha se encuentra vigente el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019 – 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2010-MINAGRI¹, cuyo numeral 4.3 señala los Objetivos Estratégicos del mencionado Plan, siendo que el objetivo general es mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café, y como objetivos específicos: i) incrementar la productividad promedio del café a nivel nacional, ii) mejorar la calidad del café peruano destinado al mercado de exportación, iii) facilitar el acceso a los servicios financieros para la actividad productiva cafetalera, iv) mejorar el posicionamiento y comercialización del café peruano, v) mejorar los procesos de articulación del MINAGRI², Gobierno Regional y Gobierno Local en la inversión pública en la cadena cafetalera, y, vi) fortalecer la gobernanza e institucionalidad de la actividad cafetalera.
- 4.6. El ente encargado del seguimiento, supervisión y evaluación del referido Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, es el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la Dirección General Agrícola, conforme a lo señalado en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 010-2010-MINAGRI.

¹ Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030.

² Hoy MIDAGRI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 31075, Ley de organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

- 4.7. Asimismo, de acuerdo con el literal i) del numeral 2 del artículo 7 de la Ley N° 31075, Ley de organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el MIDAGRI tiene entre sus competencias compartidas, la de desarrollar y promover la investigación, innovación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible y la modernización del sector agrario y de riego. Así también, el literal a) del numeral 1 del artículo 6 de la referida norma, establece que entre las funciones rectoras del MIDAGRI, se encuentra la de ejecutar las políticas nacionales bajo su competencia.
- 4.8. En ese sentido, se puede apreciar que los objetivos que busca alcanzar el legislador con la creación del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ, constituyen temas de competencia del MIDAGRI, conforme con la normativa comentada líneas arriba.
- 4.9. Ahora bien, es pertinente señalar que, de acuerdo con el artículo 5 de la LOF del MTPE establece la competencia exclusiva y excluyente del MTPE en materia sociolaboral, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normatividad, información laboral e información del mercado de trabajo, relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.
- 4.10. Por tanto, se advierte que las materias sobre las cuales se propone la emisión de un proyecto normativo y que sustentan la conformación de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar un plan de acción que permita la creación e implementación oportuna del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ, no constituyen materia de competencia del MTPE, en atención a las competencias expuestas en el párrafo anterior.
- 4.11. Por otro lado, la DPEA en el documento de la referencia d), señala lo siguiente: *"El Proyecto de la Ley incorpora al MTPE en una Comisión Multisectorial que crea, pero su Exposición de Motivos no justifica dicha incorporación, por ende, no permite analizar las implicancias funcionales para la DGPE y sus unidades orgánicas."*
- 4.12. En efecto, conforme ha sido advertido por el órgano de línea, de la revisión de la Exposición de Motivos, no se advierten los fundamentos que justifiquen la participación o contribuciones que podría ofrecer este sector para el logro de los fines de la propuesta, por lo cual, esta Oficina General considera que el proyecto normativo adolece del sustento necesario sobre los aspectos más relevantes de su contenido, en tanto el objetivo de la exposición de motivos es el de contribuir a la comprensión del mismo, por lo tanto se vulnera lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, que establece que los proyectos de ley deben estar debidamente sustentados en una exposición de motivos, así como también se contraviene el Manual de Técnica Legislativa, aprobado por Acuerdo de Mesa Directiva N° 106-



2020-2021/MESA-CR, en tanto, no se verifica el desarrollo de los fundamentos de la propuesta contenida en el proyecto normativo.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, esta Oficina General de Asesoría Jurídica considera que el Proyecto de Ley N° 339/2021-CR, **ES NO VIABLE**, en lo que respecta al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por lo siguiente:

De la revisión de texto del proyecto normativo, así como de la exposición de motivos, en lo que respecta a la creación de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar un plan de acción que permita la creación e implementación oportuna del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ, no hay mayor fundamento ni desarrollo respecto de la inclusión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en dicha comisión.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Teniendo en cuenta el contenido del proyecto normativo se sugiere que el Congreso de la República considere la opinión que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego pudiera emitir sobre el particular.
- 6.2. Se recomienda remitir el presente informe y sus antecedentes a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que, siga el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PINEDO REYES Miguel
Antonio FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2022 15:38:24-0500

Documento firmado digitalmente.
Miguel Antonio Pinedo Reyes
Asesor
Oficina General de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lima, 25 de febrero de 2022

Visto el informe, y con la conformidad de la funcionaria que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por :
RAMOS YAÑEZ Ysabel Angeles FAU
20131023414 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/02/2022 15:58:22-0500

Documento firmado digitalmente.

YSABEL ANGELES RAMOS YAÑEZ
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

YARY/mapr/jmhl

Página 7 de 7

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: 48RVW15



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Coordinación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Lima, 05 de Noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D001417-2021-PCM-SC



Firmado digitalmente por GARCIA DIAZ Cecilia Del Pilar FAU 2016899926 soft Secretaria De Coordinación Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.11.2021 16:54:23 -05:00

Señores

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Presente.-

Asunto : Proyecto de Ley Nro. 339/2021-CR
Referencia : a) Oficio N° 0184-2021-2022/CDRGLMGE-CR
b) Memorando N° D01224-2021-PCM-OGAJ

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), a través del cual la Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado solicita opinión sobre el Proyecto de Ley Nro. 339/2021-CR Ley que crea el Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ.

Al respecto, de acuerdo al documento de la referencia b), debido a la materia regulada por el Proyecto de Ley Nro. 339/2021-CR, corresponde a vuestro sector emitir opinión en el marco de sus competencias.

En relación al párrafo anterior, se solicita que, emitida la opinión sectorial, esta sea remitida directamente a la Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, **con copia a la Presidencia del Consejo de Ministros.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CECILIA DEL PILAR GARCIA DIAZ
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CPGD/hjll



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgdc Ciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: **SDJEVIF**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Coordinación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
JR FEDERICO RECARREN MZ. F17 LT. 19 URB MARISCAL CACERES,LIMA-LIMA-LA MOLINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
JR. JUNIN,LIMA-LIMA-LIMA

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Calle Uno,LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Calle Uno Oeste 050, urb. corpac,LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE
JR. LOS JAZMINES 277 DPTO. F,LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Salaverry 655,LIMA-LIMA-JESUS MARIA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgdc Ciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: **SDJEVIF**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisganmanta karun"

Lima, 28 de Octubre del 2021

MEMORANDO N° D001224-2021-PCM-OGAJ



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Director De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2021 16:41:22 -05:00

Para : **CECILIA DEL PILAR GARCIA DIAZ**
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

De : **RICHARD EDUARDO GARCIA SABROSO**
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto : Solicita trasladar solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 339/2021-CR "Ley que crea el Instituto Nacional Tropical del Café - INTCAFÉ".

Referencia : a) PROVEIDO N° D005185-2021-PCM-OGAJ (28OCT2021)
b) OFICIO N° 0184-2021-2022/CDRGLMGE-CR (12OCT2021)

Fecha Elaboración: Lima, 28 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia b), a través del cual la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 339/2021-CR "Ley que crea el Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ".

Al respecto, se advierte que el referido Proyecto de Ley contiene materias que se encuentran dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que se solicita se traslade a dichos Ministerios el pedido de opinión formulado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, precisando que las opiniones que se emitan sean remitidas directamente a la referida Comisión Congresal.

Asimismo, solicitamos nos remita copia del Oficio con el que se traslada el pedido de opinión al referido Ministerio, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD EDUARDO GARCIA SABROSO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

RGS/jct



BICENTENARIO
PERÚ 2021

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PROVEIDO N° D005185-2021-PCM-OGAJ

EXPEDIENTE : **2021-0047960**

ASUNTO: SOLICITO OPINION SOBRE PROYECTO DE LEY 0339

FECHA

28/10/2021

Atender en 0 días

REFERENCIA : MEMORANDO N° 000588-2021-SGP SOLICITO OPINION SOBRE PROYECTO DE LEY 0339

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA CARMONA TERREROS JOAO GUILLERMO	ATENDER	NORMAL	

CARMONA TERREROS JOAO GUILLERMO
ABOGADO

Lima, 12 de octubre de 2021

Oficio N° 0184 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señora
MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya cdra. 1 s/n, Palacio de Gobierno
Lima

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0339/2021-CR, que propone crear el Instituto Nacional Tropical del Café - INTCAFÉ.

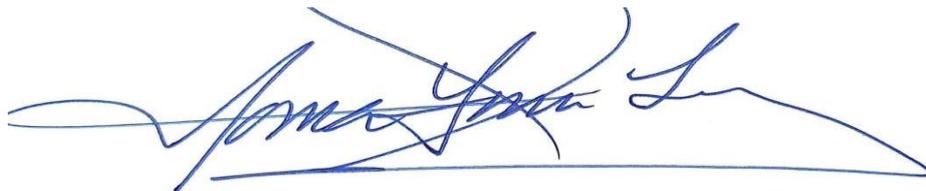
Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTYwNA==/pdf/PL-00339>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
INSTITUTO NACIONAL TROPICAL
DEL CAFÉ - INTCAFÉ.**

Los congresistas del grupo parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL TROPICAL DEL
CAFÉ – INTCAFÉ**



Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, dar el marco normativo para la creación del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ, con sede en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, para promover políticas sostenibles de desarrollo agrario acorde con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales en el marco del fortalecimiento de la cadena productiva del café, adaptación al cambio climático y el uso de tecnologías orientadas al sector agrario en el Perú.

Artículo 2.- Naturaleza jurídica

El Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Artículo 3.- Finalidad

El Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ, tiene como finalidad generar políticas de desarrollo productivo en el fortalecimiento de la cadena productiva del café a través de la investigación, innovación, adaptación de variedades perennes y nuevas variedades de café adaptables al cambio climático en beneficio de los caficultores, la reactivación económica y alcanzar los niveles de competitividad sostenible.

Artículo 4.- Creación de la Comisión Multisectorial

Créase una Comisión Multisectorial, bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, encargada de elaborar un plan de acción que permita la creación e implementación oportuna del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ.

El Plan de Acción se elabora y aprueba conforme a las funciones, competencias y marco presupuestal de las entidades que conforman la Comisión Multisectorial.

Artículo 6.- Conformación de la Comisión Multisectorial

La comisión multisectorial referida en el artículo anterior está conformada por representantes de las siguientes instituciones:

- Presidente : Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Miembro : Presidencia del Consejo de Ministros.
- Miembro : Ministerio de Economía y Finanzas.
- Miembro : Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Miembro : Ministerio del Ambiente.
- Miembro : Ministerio de Producción.
- Miembro : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Miembro : Representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.
- Miembro : Representante de la Asociación de Municipalidades del Perú.
- Miembro : Presidente de la Comisión Multisectorial del Consejo Nacional Ejecutivo del Café.
- Miembro : Representante de la Junta Nacional del Café.
- Miembro : Representante de la Federación de Cafetaleros.
- Miembro : Representante de la Asociación de Exportadores - ADEX.
- Miembro : Representante del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.
- Miembro : Gobierno Regional de Cajamarca.
- Miembro : Municipalidad Provincial de Jaén.
- Miembro : Representante de las Facultades de Ciencias Agrarias, Agronómicas o Ambientales, elegido entre las universidades que exista tal facultad.

La presente comisión se instalará dentro de los (15) días calendario de vigencia de la presente ley.

Artículo 7.- De las Funciones de la Comisión Multisectorial

- a) Elaborar el Plan de Acción y uniformizar criterios técnicos para la creación e implementación del Instituto Tropical del Café – INTCAFÉ.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de

- b) Establecer la Directiva Nacional y Estructura Operativa del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ.
- c) Establecer las Funciones, Reglamento y herramientas necesarias para la creación del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ.

Artículo 8.- Financiamiento

La implementación y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, será financiado con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Vigencia

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Segunda. - Derogatoria

Se deroga y modifica, en su caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de setiembre de 2021

SILVIA MONTEZA FACHO

Luis Aguilar Amador

DUF: 29384313
 Pedro Yacupiza Tello

Carlos Zeballos Macarriola
 VOCERO

Luis Vergara Mendoza

Raúl Z. Ramos Fonseca

Carlos Zeballos Macarriola

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo agrario es un deber primordial del Estado, es así como nuestra Carta Magna, en el Capítulo VI – Del Régimen Agrario y de las Comunidades Campesinas y Nativa – artículo 88° señala que *“El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona (...)”*.

A través del Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que indica que dicha entidad diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, asimismo, ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por parte de los tres niveles de gobierno.

Por Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, se aprobó la Política Nacional Agraria, siendo uno de los objetivos lograr el incremento sostenido de los ingresos de los productos agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional. Asimismo, se señala como objetivo específico: incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.

En esa línea, respecto al Café, el Perú tiene una producción de exportación equivalente al 3% de la producción mundial de café, generando un promedio de 670 millones de dólares americanos en divisas al año, que involucra a más de 220 mil familias que se dedican a la caficultura peruana. Para el año 2020 la exportación de café ascendió a 9,055,157 kg en comparación al presente año de 8,384,117 kg con una caída del -7.41% (Fuente: Cámara de Comercio 2021).

El gobierno emitió diversa normativa a través de Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Planes Nacionales de Acción y mesas de trabajo, con la finalidad de dar impulso, sostenibilidad y desarrollo de la producción cafetalera de nuestro país; sin embargo, dicha normativa vigente aun es insuficiente, pues se requiere una entidad que articule todos los esfuerzos para promover políticas sostenibles de desarrollo

agrario acorde con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales en el marco del fortalecimiento de la cadena productiva del café, adaptación al cambio climático, uso de tecnologías orientadas al sector agrario en el Perú y promueva la investigación, entre otras.

Por ello, es de vital importancia fortalecer la cadena productiva del café para su sostenimiento y hacerle frente al cambio climático, para lo cual se plantea la presente iniciativa legislativa, que propone la creación del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFE, con la finalidad de promover la investigación, innovación de tecnologías aplicadas al café y, la determinación de un sello de garantía que identifiquen a las exportaciones con el sello y marca Perú. Así como, la generación de propuestas de políticas de desarrollo de uno de los productos bandera de exportación del Perú, alineado al marco de desarrollo de la Política Nacional Agraria, adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con sede en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, como zona estratégica y ente articulador de las entidades públicas y privadas cafetaleras del Nororiente y del Perú, articulado al Plan de Desarrollo Multimodal del Transoceánico del 4to y 5to eje vial del corredor bioceánico, la conexión Selva, Sierra, Costa, y la Zona Franca de Cajamarca en el Perú.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

2.1. Constitución Política del Perú.

El artículo 88° de la Constitución Política del Perú, referido al Capítulo VI del Régimen Agrario y a las Comunidades Campesinas y Nativas; establece lo siguiente: *"El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.*

Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta".

2.2. Ley N°30754, Ley marco sobre cambio climático.

Tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral,



www.poderjudicial.gob.pe
REPUBLICA

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de

participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación a cambio climático, a fin de aprovechar la oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Maraca de las Naciones Unidas obre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional.

2.3. Decreto Legislativo N°997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su modificatoria efectuada por Ley N°30048.

Indica que dicha entidad diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por parte de los tres niveles de gobierno;

Por su parte el numeral 6.2 del artículo 6°, prescribe que el MIDAGRI, ejerce la función de promover el financiamiento del sector agrario, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados, en coordinación con el sector comercio exterior y turismo y los demás sectores institucionales que corresponda; se establece además que entre sus funciones se encuentra la promoción, la organización de los productores agrarios, la identificación y estructuración de cadenas productivas y la gestión agraria basada en la calidad, el desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentado la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía del país y desarrollar y promover la investigación, capacitación, extensión y transferencia de tecnologías para el desarrollo y modernización del sector agrario, en coordinación con las entidades correspondientes.

2.4. Ley N°30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Tiene por objeto establecer las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir del reconocimiento de la agricultura familiar, así como la importancia de su rol en la seguridad alimentaria, en la conservación de la agrobiodiversidad, en el uso sostenible de los recursos naturales, en la dinamización de las economías locales, en la contribución al empleo rural y la vigencia de las comunidades, mediante la implementación de las políticas de Estado.



2.5. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y sus modificatorias.

2.6. Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, que aprueba la política Nacional Agraria.

Cuyo objetivo general es lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de a población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional.

Se centra en los siguientes ejes:

- 1.- Manejo sostenible de agua y suelos.
- 2.- Desarrollo forestal y de fauna silvestre.
- 3.- Seguridad jurídica sobre la tierra.
- 4.- Infraestructura y tecnificación del riego.
- 5.- Financiamiento y seguro agrario.
- 6.- Innovación y tecnificación agraria.
- 7.- Gestión de Riesgo de Desastres en el sector agrario.
- 8.- Desarrollo de capacidades.
- 9.- Reconversión productiva y diversificación.
- 10.- Acceso a mercados.
- 11.- Sanidad agraria e inocuidad y diversificación.
- 12.- Desarrollo institucional.

2.7. Decreto Supremo N°10-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030.

El Plan Nacional de Acción del Café Peruano, se enmarcó en las prioridades de la Política General de Gobierno vigente del año 2019, cuyo eje crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible consideró el lineamiento prioritario de fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural. En ese sentido, el PNA-Café se alineó a tres elementos que se vienen impulsando desde MINAGRI: Asociatividad de los productores agrarios, incremento de la productividad, competitividad y sostenibilidad



de la producción agraria, así como ampliación de acceso a los productores agrarios al mercado.

2.8. Resolución Ministerial N°0300-2013-MINAGRI, y modificatoria. Que aprueba el Programa de Financiamiento para la ejecución de un Plan Nacional de Renovación de Cafetos y consolidación de deuda de productores cafetaleros, y crean el Consejo Regional del Café de la Selva Central.

2.9. Resolución Ministerial N°0476-2014-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Renovación de Cafetaleros.

3. CONCEPTOS GENERALES

- **Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ:** Institución pública, encargada de promover, apoyar, impulsar y generar políticas de certificación y marca cafetalera con un modelo único de producción, equitativo para los productores, beneficiarios, tostadores y exportadores nacionales en el proceso del fortalecimiento de la cadena productiva del café en las exportaciones y comercialización del café peruano, promoviendo el consumo nacional e internacional; dedicada también a la investigación, innovación y adaptación de nuevas variedades de café en la adaptación al cambio climático y resistencia a plagas y enfermedades, a través de la implementación de tecnologías. Así mismo INTCAFÉ es una institución que regula, fomenta y defiende la actividad cafetalera para su desarrollo sostenible en el bienestar socioeconómico del sector cafetalero en la excelencia y calidad.
- **Cambio climático:** Son las variaciones del clima de la tierra y estas a su vez son causadas de manera natural y por actividades del ser humano, influyendo sobre los parámetros climáticos como: temperatura, precipitaciones, nubosidad, humedad, etc. Además, que dichas variaciones pueden ser perjudiciales en la generación de sequías, incendios, desaparición de especie de animales y vegetales, desborde de ríos, lagos y la proliferación de plagas y enfermedades.
- **Plagas y enfermedades del café:** Son las afectaciones negativas al cultivo del café producido por plantas, animales, insectos, microbios u otros organismos proliferados por las variaciones extremas y cambios bruscos de temperatura, humedad, entre otros, que dan las condiciones que un organismo vivo se convierta en una plaga o



problema, afectando la producción en el rendimiento y la calidad del café, generando pérdidas económicas.

- **Cadena productiva del café:** Son etapas consecutivas desde que el café es cultivado en las plantaciones hasta el producto final, definidos por tres eslabones: producción, procesamiento y comercialización. Es decir, desde que el café es cultivado en las plantaciones, hasta que llegue a nuestras tazas.
- **Investigación:** Son los métodos experimentales y no experimentales, cuantificables o cualificables, que realiza un investigador sin intervenir en lo que está observado o experimentado. Por ejemplo, en el café, el estudio genético, fenotípico y morfológico en la creación de nuevas variedades adaptables al cambio climático y resistentes a plagas y enfermedades.
- **Zona Franca de Cajamarca:** Es un área geográficamente delimitada dentro de un territorio, pueda ser en una provincia o región del territorio nacional, en dichas zonas se desarrolla actividades industriales de bienes y servicios o actividades comerciales, regidas por una norma especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Creada por Ley N°31343.
- **Certificación orgánica:** Proceso por el cual se verifica si un producto cumple con los estándares de producción ecológica según la normatividad de exportación y esta a su vez recibe la certificación respectiva.
- **Marca Perú:** Es una señal el cual permite identificar, diferenciar un producto de café de uno u otro sector o región, para brindar información de ello, respaldando y garantizando su procedencia peruana.

4. INSTITUTO NACIONAL DEL CAFÉ CON SEDE EN JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Según los resultados del Censo del año 2017, Cajamarca es el segundo departamento con la más alta tasa de población que reside en la zona rural, cifra que alcanza el 64.6%, que representa a 865 mil 944 habitantes, después de Huancavelica que registra un 69.5%, es decir que la población rural cajamarquina está compuesta, en su mayoría, por pequeños productores agrarios, teniendo tres espacios económicos diferenciados en el norte y centro de la región como el café, arroz y cacao y en el sur la

actividad pecuaria, ganadera y minera¹; es decir las exportaciones de la cadena productiva del café es uno de los principales productos de exportación.

Con relación a la producción del café, según los datos contenidos en el estudio del Banco Mundial denominado "Tomando impulso en la agricultura peruana: oportunidades para aumentar la productividad y mejorar la competitividad del sector"², se señala que genera 1,5 millones de puestos de trabajo e involucra aproximadamente a 223,000 familias. Asimismo, se precisa que, durante las últimas dos décadas, el Perú ha surgido como un gran productor de café orgánico, con alrededor de 90 000 hectáreas certificadas como orgánicas, situación que ubica al Perú en el segundo exportador más importante de café orgánico del mundo.

En el nororiente peruano, específicamente en el departamento de Cajamarca la producción se concentra en Jaén (La Cuenca del Marañón desde la zona alta de Pomahuaca, Colasay, Chontali, centro poblados de Jaén uno de ellos La Virginia, Palma Central, Cascarilla, distritos como Las Pirias, San José del Alto hasta Santa Rosa), San Ignacio (Cuenca del Chinchipe desde Chirinos, La Coipa, hasta Tabaconas y Namballe en la frontera con Ecuador) y en la provincia de Cutervo (zonas de Santa Cruz, San Juan, Pinpingos, entre otros)

La ciudad de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, es una zona estratégica y ente articulador de las entidades públicas y privadas cafetaleras del Nororiente y del Perú, se encuentra enlazado al Plan de Desarrollo Multimodal del Transoceánico del 4to y 5to eje vial del corredor bioceánico

5. EL CAFÉ PERUANO

A nivel nacional, según la información contenida en el Plan Nacional de Acción del Café peruano 2019 -2030, el café es el principal producto agrícola de exportación en el Perú, aproximadamente 223,000 familias están a cargo de 425,400 hectáreas. Posteriormente a consecuencia del ataque de la roya (2012), la superficie de cosecha se redujo. Al 2016 el MIDAGRI reporta 387,421 hectáreas distribuidas en 12 regiones, tal como se aprecia en el gráfico 1.

¹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est51b1558/

² <https://www.bancomundial.org/es/events/2016/02/19/evento-agricultura-banco-mundial-peru-tomando-impulso-en-la-agricultura-peruana-libro-reporte>

El café (*Coffea arábica*), es la más cultivada por tener un contenido de cafeína menor que el de la variedad robusta. En el Perú contamos con cinco zonas cafetaleras, las cuales están conformadas por los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Junín y Cusco³.

Figura N°1

Superficie cosechada (por hectárea) y producción de café (por tonelada)



Fuente: Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2019-MINAGRI

³ https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/9_Cafe.pdf

4.1 Características de la producción del café

La producción de café de calidad requiere condiciones específicas como: temperaturas diurnas de 22 °C a 23 °C y nocturnas de 17 °C a 18 °C, más de 1200 mm de precipitación anual; además de características específicas de suelo y exposición a la luz solar, condiciones que son fácilmente afectadas por el cambio climático. Alteraciones en estas condiciones afectan la productividad, sanidad y calidad de las plantaciones de café⁴.

La mayoría del café cultivado en el mundo pertenece a la especie *Coffea arábica* (USDA 2012), originaria de Etiopía donde crece espontáneamente en el sotobosque como arbusto perenne (Wintgens, 2004). El café es muy sensible a los cambios del clima. Para que el cultivo del café sea económicamente viable, es preciso tener un clima con temperaturas medias anuales de unos 20 °C y más de 1200 mm de precipitación anual (Da Matta and Ramalho 2006). Las temperaturas superiores a 30 °C durante periodos prolongados reducen los rendimientos de la planta (Fábio Murilo DaMatta 2004) y las heladas durante semanas o incluso días pueden llegar a matar la planta (Op. cit). Un periodo seco corto de menos de 40 mm de precipitación por mes promueve una floración uniforme y aumenta el rendimiento, pero si el periodo seco dura más de tres meses se reduce el rendimiento (Wintgens 2009)⁵.

A nivel local, el cultivo del café necesita de una combinación idónea de temperatura diurna y nocturna, disponibilidad de agua y días secos, horas de luz e intensidad del sol, viento, características edáficas y topográficas del terreno (Wintgens 2004). Las condiciones óptimas para el cultivo corresponden a cinco horas de sol en promedio por día; una temperatura nocturna de 17 a 18 °C y una temperatura diurna de 22 a 23 °C; viento moderado (25 km/hora) (adaptado de Tucker et al. 2010); suelos aluviales y coluviales profundos, con una textura franco-arenosa o franco arcilloso (Coste 1968; Wintgens 2004), con condiciones de acidez entre 5 y 6 de pH y tierras planas o ligeramente onduladas por su buena capacidad de retención de agua⁶.

⁴ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

⁵ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

⁶ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.



El incremento de la variabilidad climática anual y los cambios bruscos en las variables del clima, así como la ausencia de cambios en determinadas épocas, pueden afectar directamente el buen crecimiento de las plantas del café, reduciendo el rendimiento y la calidad física y de taza. Las principales variables que afectan directamente el desarrollo del cultivo son la temperatura y la precipitación (máxima o mínima)⁷.

La humedad relativa está directamente asociada a la precipitación y puede provocar un incremento en la incidencia de plagas y enfermedades (efecto indirecto). Asimismo, los vientos fuertes (50 km/h aproximadamente) afectan el café de forma mecánica, dañando ramas, hojas, flores y frutos o provocando erosión eólica en suelos sin cobertura y con bajo contenido de agua⁸.

La producción cafetalera se distribuye en 5 zonas cafetaleras como:

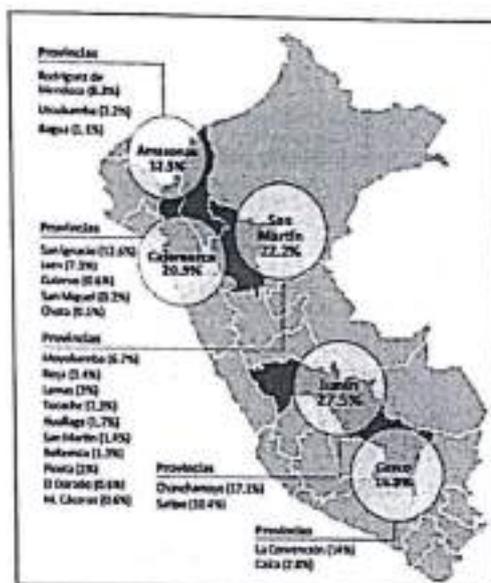
En el norte Amazonas (12.5%), Cajamarca (20.9%) y San Martín (22.2%), y en el Centro y Sur, Junín (27.5%) y Cusco (16.8%). Figura N°2.

⁷ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

⁸ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

Figura N°2

Zonas Cafetaleras del Perú, por distritos, provincias y departamentos



Fuente: Estudio Tomando impulso en la agricultura: oportunidades para aumentar la productividad y mejorar la competitividad del sector, del Banco Mundial.

4.2 Exportación del café peruano.

El café peruano genera un promedio de 670 millones de dólares americanos en divisas al año, que involucra a más de 220 mil familias que se dedican a la caficultura peruana. En el año 2020 la exportación de café ascendió a 9,055,157 kg en comparación al presente año de 8,384,117 kg con una caída del -7.41% (Fuente: Cámara de Comercio 2021). Si bien es cierto esta caída en la producción ha sido producida por la pandemia del COVID-19 en la carencia de mano de obra provocando la pérdida de la producción en los procesos silviculturales y de cosecha, se estima que en el año 2021 conforme a la reactivación económica supere los índices de producción para exportación en comparación al año 2020.



Según el INEI la producción del café peruano registra un crecimiento del 3,39% al 2019, lo cual implica 121 meses de crecimiento continuo. Este resultado se sustentó en la evolución positiva de todos los sectores productivos, destacando minería e hidrocarburos, comercio, construcción, telecomunicaciones, manufactura, agropecuario, alojamiento y restaurantes, servicios prestados a empresas, entre otros.

En Jaén y el nororiente peruano ha logrado trascender en su desarrollo económico con la participación de diferentes organizaciones como asociaciones, cooperativas y empresas privadas dedicadas al café, entre ellos Asociaciones como Lima Coffe, Falcon Coffees Perú, Aroma del Valle, Cafetaleros El Santuario, Apagros Valle Verde, Casm El Milagro, Coffeee Guay Apae, Unidos Por El Progreso, Cenfro Café, La Coipa Coffeee y empresas como Industria Chiwaque SAC, Qbem Coffee SAC, Falcon Coffes Perú, Perales Huancaruna SAC, Olam Agro Perú SAC, Perales Huancaruna SAC, entre otros (Fuente: Cámara de Comercio de Jaén y FICAFE 2019 – Jaén); han aportado al desarrollo de la producción y las exportaciones.

Representación porcentual del café a nivel nacional para su exportación

El Perú tiene una producción de exportación equivalente al 3% de la producción mundial de café. En los departamentos de Amazonas, Cajamarca y San Martín, los productores de café comprenden el 40,43 y 50% de los productores agrícolas en cada región y en algunos distritos comprenden del 80 o el 90%⁹.

Jaén y el nororiente peruano abastecen más del 50 % en la producción del café para las exportaciones y ha logrado tener avances enormes mejorando la calidad de vida de los caficultores.

En el sector agropecuario, el subsector agrícola del café registró un 12,41%, a nivel de departamentos Cajamarca creció un 20,33%, San Martín 269,94%, Huánuco 3,63%, Piura 52,83% y Puno 67,80%, respectivamente¹⁰.

⁹ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

¹⁰ Informe técnico: Producción Nacional, elaborado por el INEI; Marzo de 2020.



El café constituye un cultivo estratégico para el Perú y nuestra economía. Desde el 2008 el café es considerado como producto bandera debido a su importancia en el sector agroexportador. Según datos del MINCETUR, el café se comercializa en los principales mercados de materias primas y de futuros, especialmente en la bolsa de Nueva York (arábicos) y de Londres. Brasil en el 2012 fue el principal productor con más de 3 millones de toneladas, seguido por Vietnam (1.3 millones de toneladas), Indonesia (0,6 millones), Colombia (0,4 millones) y el Perú (0,3 millones de toneladas)¹¹.

4.3 Espacio territorial o zonas agrícolas dedicadas a la actividad del café.

A la fecha del cultivo de Café para la Campaña Agrícola 2019/2020 en Jaén, cuenta con una superficie verde de 22,358.50 hectáreas, de 231 hectáreas sembradas se tuvo una producción de 23,822.94 toneladas de Café; en la provincia de San Ignacio, con una superficie verde de 41,060.00, sembradas 4332.00 hectáreas se obtuvo una producción 43,242.79 toneladas, lo que hace un total de 67,065.73 toneladas entre las provincias de Jaén y San Ignacio. (Fuente: Oficina de Estadística AAJ).

Tabla N°1

Provincias de Jaén y San Ignacio, departamento de Cajamarca

	Sup. Verde Ha.	Siembras Ha.	Cosechas Ha.	Rendimiento Kg/ha.	Producción T	Precio Chacra S/.
Jaén	3,890.00	23.00	3,867.00	1,100.00	3,867.00	6.98
Bellavista	862.00	18.00	844.00	1,182.09	997.68	6.98
Chontall	2,745.00	30.00	2,715.00	1,100.00	2,986.51	6.98
Colasay	3,027.00	23.00	3,004.00	1,100.00	3,304.40	6.98
Huabal	2,589.00	20.00	2,569.00	1,080.24	2,775.13	7.09
Las Pirias	1,498.00	20.00	1,478.00	1,090.00	1,611.02	7.10

¹¹ https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/P_Cafe.pdf.

Pomahuaca	848.00	7.00	841.00	994.98	836.78	7.09
Pucará	186.00	9.00	177.00	995.02	176.12	7.15
Sallique	157.50	4.50	153.00	994.95	52.23	7.13
San Felipe	114.50	6.50	108.00	994.53	107.41	7.14
San José del Alto	3,321.50	32.00	3,289.50	1,100.00	3,618.44	7.09
Santa Rosa	3,120.00	38.00	3,082.00	1,100.01	3,390.22	7.11
SUB TOTAL	22,358.50	231.00	22,127.50		23,822.94	
San Ignacio	7,883.00	498.00	7,385.00	1,034.94	6,307.66	6.60
Chirinos	5,082.00	421.00	4,661.00	1,072.36	6,532.91	6.57
Huarango	4,026.00	304.00	3,722.00	1,017.61	4,116.89	6.54
La Coipa	6,409.00	198.00	6,211.00	762.43	5,060.11	6.50
Namballe	3,983.00	252.00	3,731.00	957.54	3,572.60	6.55
San José de Lourdes	6,516.00	2,052.00	4,464.00	1,541.99	7,482.02	6.61
Tabaconas	7,161.00	607.00	6,554.00	1,146.89	8,170.60	6.57
SUB TOTAL	41,060.00	4,332.00	36,728.00		43,242.79	
TOTAL	63,418.50	4,563.00	58,855.50	-	67,065.73	-

Fuente: Oficina de Estadística e Informática AAJ -2020

4.4 Problemática:

4.4.1 Cambio climático

El cambio climático es un problema latente en la producción del café, modificando el escenario mundial los ingresos de millones de productores cafetaleros, miles de cooperativas, empresas y asociaciones y consecuentemente los de billones de consumidores. Según la Organización Internacional del Café, cada año se consume 4 millones más de sacos de café en el mundo y se espera que en el 2030 se superen los 170 millones. Entre tanto, las zonas de producción se ven afectadas por variaciones en la temperatura, así como en los

patrones de lluvias, acarreado en ambos casos problemas sanitarios¹².

Los estudios e investigación realizada por la alianza del Centro Mundial de Agroforestería (ICRAF) y el Centro de Investigación de Agricultura Tropical (CIAT) en el marco del programa SECOMPETITIVO de la Cooperación Suiza – SECO y la gestión de Helvetas Swiss Intercooperation de Café y Clima implementado por la Cámara Peruana de Café y Cacao unida a los programas Solidaridad y SCAN, fueron realizados por SCAN y el Centro de Investigación del Café y el Cambio Climático¹³.

Estos estudios del Proyecto Café y Clima, busca el desarrollo de conocimientos y capacidades para la adaptación de la cadena de café frente a los retos que plantea el cambio climático y, como una herramienta de análisis de los sistemas que conforman las cadenas de valor de café en provincias representativas de su producción en el nororiente peruano: Jaén, Rodríguez de Mendoza por Utcubamba y Moyobamba, entre otros¹⁴.

La viabilidad de la cadena de café depende de su capacidad de anticipar y reaccionar a cambios de contexto, en particular las condiciones agroclimáticas y las tendencias del mercado. Esto afecta de manera dinámica sus territorios: producido en microcuencas, muchas veces en ladera, en sistemas bajo sombra y con un proceso postcosecha que incluye lavado, la producción de café hace uso intensivo del capital natural¹⁵.

Esta situación condiciona la exposición de la cadena al cambio climático, variaciones en la frecuencia y magnitud de episodios extremos de lluvias y temperatura, dan cuenta de la sensibilidad del sistema productivo del café. Las múltiples capacidades de adaptación que muestran sus actores son resultado de los factores habilitantes de gobernanza, inversión e innovación¹⁶.

¹² Centro Internacional de Investigación Agroforestral. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

¹³ Centro Internacional de Investigación Agroforestral. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

¹⁴ Centro Internacional de Investigación Agroforestral. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

¹⁵ Centro Internacional de Investigación Agroforestral. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

¹⁶ Centro Internacional de Investigación Agroforestral. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.



La cadena del café es vulnerable al cambio climático, la investigación realizada evalúa la vulnerabilidad combinando enfoques de impacto y de capacidad. De esta manera, se analiza los cambios de clima sobre el territorio y cómo ello afecta las condiciones de producción del cultivo; al mismo tiempo se integra la percepción de los actores sobre estos posibles cambios y su acción ante ello¹⁷.

Los agricultores perciben cambios en las condiciones climáticas en sus territorios; la fecha de inicio de lluvia ya no es la misma, la cantidad de las precipitaciones también han cambiado. En Lonya Grande (Amazonas) los productores relatan cambios importantes en las lluvias; se han vuelto impredecibles, los meses sin lluvia se han extendido y cuando llueve, lo hace en cantidades mayores, lo que causa erosión del suelo y aparición de plagas y enfermedades, este 2017 la sequía se extendió y se obtuvo frutos quemados y vanos por falta de agua¹⁸.

En la provincia de San Ignacio región Cajamarca, los cambios en las temperaturas han acentuado las diferencias entre el día y la noche, afectando la calidad. En Moyobamba (San Martín), se estima que entre 15% y 30% de la producción se pierde por mayor cantidad de plagas y enfermedades¹⁹.

Los escenarios al 2030, tienen una alta incertidumbre. Las cifras muestran que 23% a 36% de las áreas mantendrán condiciones estables para la producción de café. El 40% de las áreas perderán aptitud para el cultivo. El escenario más drástico está en San Martín, donde se prevé la mayor reducción (en áreas bajo los 1000 msnm). En Amazonas, la producción tendría a nuevas áreas con mayor altitud. En Cajamarca, el impacto sería menor y afectaría a las zonas de producción menores a los 1000 msnm. Estos escenarios consideran que las nuevas áreas con buena aptitud para café estarían en zonas de comunidades campesinas, comunidades nativas y áreas naturales protegidas²⁰.

¹⁷ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

¹⁸ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

¹⁹ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

²⁰ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.



La sensibilidad de los productores ante el cambio climático está en su capacidad productiva, tanto en la cantidad como la calidad del café; también afecta recursos como agua y suelo. En el capital humano, el aumento de enfermedades y la inseguridad alimentaria son relevantes. En el aspecto físico, la sensibilidad está en las vías de acceso y transporte. En lo financiero, es la alta dependencia de los ingresos sobre el café. En las empresas y organizaciones, la sensibilidad está en la afectación de la variabilidad del acopio en cantidad y calidad. Esto es más relevante para organizaciones locales con poco capital y focalizadas en zonas específicas²¹.

El Plan nacional de renovaciones es un importante esfuerzo de mejorar el manejo y reducir así la vulnerabilidad de los productores. Es un esfuerzo con una inversión de 1,300 millones y una cobertura estimada de 80 mil productores, todo con la finalidad de mejorar la tecnología actual. Sin embargo, el trato homogéneo del grupo anticipa que haya segmentos que puedan responder adecuadamente al planteamiento del plan.

4.4.2 Afectación por plagas, enfermedades o sequías.

En los años 2012 – 2014 la producción del café ha sido seriamente afectada, debido a la proliferación de plagas y enfermedades.

Cabe mencionar que solo en los meses de setiembre 2012/ marzo 2013 se registraron pérdidas por roya amarilla del café (*Hemileia vastatrix*) con un promedio de 27.73% (SENASA) en el departamento de Cajamarca, las más afectada fue Jaén con el 45.32% y San Ignacio con un 44.97%²², un informe menciona que existen factores identificados causantes de plagas y enfermedades causados por las variaciones climatológicas que favorecen al hongo (roya amarilla del café), las elevadas precipitaciones en época de invierno y bajas en verano, así como un inadecuado manejo cultural del café, la falta de control sanitario preventivo, poco o nulo conocimiento sobre aplicación de plaguicidas preventivos, la complejidad de variedades de café susceptibles a la roya amarilla del café, plantaciones antiguas y problemas en el abonamiento o fertilización; Es decir, que el problema de la roya amarilla, ha generado enormes pérdidas económicas al país

²¹ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

²² INFORME -0003-2013-AG-SENASA-DSV-SMFPF-MYADAR - SENASA



y a las más de 200 mil familias que se dedican a esta actividad económica.

Con el Plan Nacional de Mitigación de la Roya Amarilla del Café se ha logrado controlar dicha plaga aparentemente; sin embargo, en la actualidad – 2021 - es un problema que continúa latente con rebrotes tanto de la roya amarilla, como la broca del café.

El cambio climático aporta condiciones de temperatura y humedad en la proliferación de plagas y enfermedades o genera condiciones de temperatura alta con variabilidad de precipitaciones, haciendo más frecuente los ataques de plagas como la roya amarilla del cafeto (*Hemileia vastatrix*) que es causada por un hongo que ocasiona la caída de las hojas; causa manchas de color amarillenta en el envés de las hojas²³.

El ojo de pollo (*Mycena citricolor*), una enfermedad que ocasiona daños en la hoja y el fruto se presenta sobre todo en zonas húmedas y plantaciones con exceso de sombra²⁴.

La broca del café (*Hypothenemus hampei*), insecto que perfora los frutos y se alimenta de ellos. Además, afecta la calidad física del grano y la calidad de la bebida del café (calidad de taza)²⁵.

Por otro lado, del 2016 hasta enero del 2017 el retraso de las lluvias provocó sequías excepcionales con alta incidencia de broca. San Ignacio y Jaén también han sido afectados a la fecha por retraso de lluvias, generando fuertes sequías y que las temperaturas extremas, tanto altas como bajas, se han acentuado afectando la productividad y la calidad.

Tabla N°2

Temperatura y precipitación mínima y máxima que afectan el cultivo del café

²³Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

²⁴Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

²⁵Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.



VARIABLE	Mínima	Maxima
Temperatura (°C)	< 15 °c puede afectar los frutos del café y hasta causar la muerte de plantas (Tucker et al. 2010).	> 30 °c puede causar quemadura de hojas, flores y frutos, reducción de la producción por estrés hídrico, incremento de granos vanos y de plagas.
Precipitación anual (mm)	< 800 a 1200 mm pueden causar estrés hídrico, reducción de la producción y la calidad del café (Wintgens 2004).	> 2000 mm de precipitación, sin presentar meses con poca o ninguna precipitación para inducir la floración, puede causar reducción de la floración e incremento de enfermedades (Wintgens 2004)

Fuente: Centro internacional de investigación agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

Tabla N° 3

Características del suelo y topografía que limitan el cultivo de café

CARACTERÍSTICAS DEL SUELO	Mínima	Máxima
Profundidad (cm) Crecimiento y penetración de las raíces	Suelos en formación, con menos de 40cm de profundidad, limitan el crecimiento de la raíz principal y de las raíces laterales, lo cual reduce la absorción de nutrientes, y agua para la planta (Coste1968).	NA
pH del suelo Absorción de los elementos esenciales	< 4.5 limita la absorción de Cu y Zn y, causa toxicidad por Aluminio y Mn (Valencia s/f). < 5, limita la absorción de elementos esenciales P, Ca, Bo, K y Mg.	> 6.5 limita la absorción de hierro (Fe), esencial para el caféto.



Materia orgánica (%) Propiedades físicas, químicas y biológicas	<2%	> 8% incrementa la relación. Carbono/ Nitrógeno en el suelo y la acidez por el alto contenido de nitrógeno, esto puede limitar la absorción de P, K y Mg.
Textura Retención de agua y nutrientes, susceptibilidad a erosión	Arenosa: limitada capacidad de retención de agua y nutrientes, alta susceptibilidad a la erosión, niveles críticos de déficit de agua (Arcila et al. 2007).	Arcillosa: limitada permeabilidad y poco espacio poroso para el oxígeno, niveles críticos de exceso de humedad (Arcila et al. 2007).
Pendiente (%) se relaciona a las otras características de profundidad, retención hídrica etc.	Suelos planos, con buena profundidad y textura (aire, agua y nutrientes bien distribuidos y actividad biológica) (Arcila et al. 2007).	> 45% (25°), en general más superficiales, retienen menos agua, propensos a la erosión.

Fuente: Centro internacional de investigación agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

4.5 Cadena de valor

La cadena del valor es el conjunto de vínculos necesarios entre individuos o empresas para mover un producto o servicio desde la producción hasta el consumo (Donovan & Stoian, 2012). El concepto contempla como se articulan los actores según sus intereses, capacidades y estrategias en los diferentes eslabones de la cadena, desde la producción primaria, pasando por diferentes niveles de transformación e intermediación, hasta el consumo final, acompañados por los proveedores de servicios (técnicos, empresariales y financieros) de la cadena. La cadena se puede caracterizar a través de 1) los actores o 2) los vínculos entre actores. Los actores pueden ser individuos o empresas, por ejemplo, productores, distribuidores, procesadores, mayoristas y minoristas



(tabla 1). Cada actor tiene sus objetivos, por ejemplo, el productor como cliente de su proveedor de fertilizantes quiere abono de calidad a buen precio. Al mismo tiempo, el proveedor también busca vender todo su producto al mejor precio posible²⁵.

La viabilidad de la cadena a lo largo del tiempo depende de su capacidad de responder a las demandas del mercado, así como de su capacidad de anticipar y reaccionar a los cambios del contexto (por ejemplo, cambios políticos, de mercado y de las condiciones agroclimáticas). Cuanto más exigentes sean los mercados en términos de calidad, volumen, entre otros aspectos, más importantes son las capacidades que cada actor tenga para cumplir o mejorar sus funciones. Tanto las intervenciones por parte de los actores que se encuentran fuera de la cadena (por ejemplo ONGs, agencias del Estado, organismos reguladores) como las interacciones con productores por parte de grandes empresas en la cadena (por ejemplo procesadores, compradores) pueden ser clave para aumentar la capacidad de la cadena de identificar y responder a cambios del contexto y de los actores con menos recursos (por ejemplo pequeños productores, cooperativas) de participar y beneficiarse de su participación en la cadena²⁷.

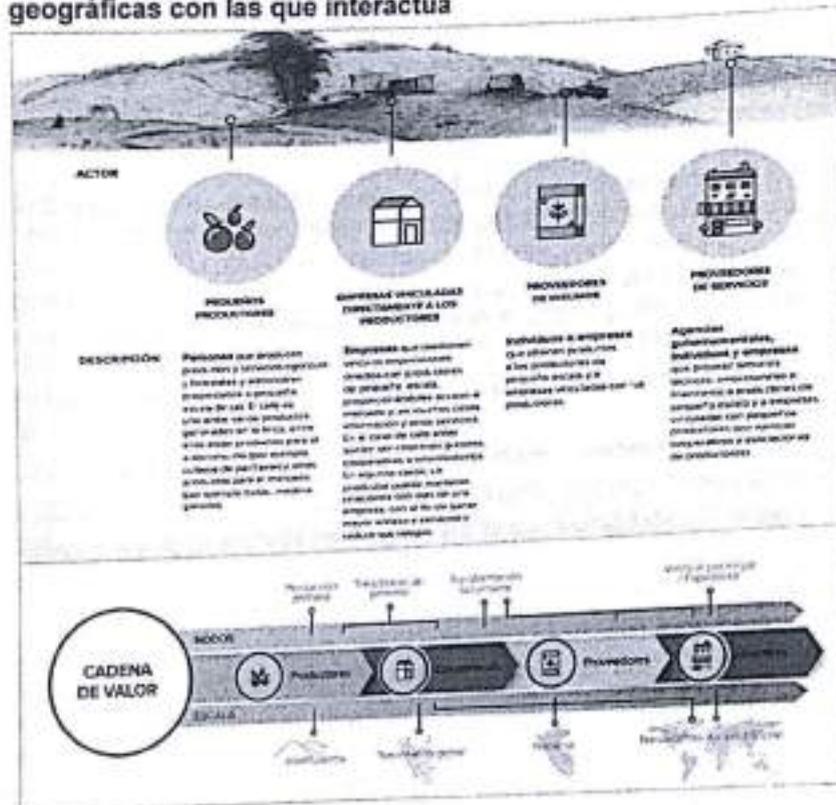
Figura N°3

²⁵ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

²⁷ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.



Esquema de una cadena de valor simplificada y las escalas geográficas con las que interactúa



Fuente: Centro internacional de investigación agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.

Según la Junta Nacional del Café, menciona que al año 2021 cae la producción y las exportaciones por desorden climático y contracción de embarques²⁸

(NP.N°06-JNC-2021)

Una contracción de -13.7% en el volumen de exportaciones de café peruano se registró en el período de enero a julio del presente año, al sumar 1 millón 067 mil quintales de 46 kilos, contra 1 millón 267 mil del año pasado, a pesar de la escasez de granos de calidad en el mercado internacional.

En cuanto al valor del café exportado fue de 158 millones de dólares, contra 159 del año pasado, sin sacar provecho de la oportunidad de

²⁸ <https://juntaelcafe.org.pe/cae-produccion-y-exportaciones-de-cafe-por-desorden-climatico-y-contraccion-de-embarques/>



buenos precios que se registraron en los primeros meses del año. "La escasez de servicios navieros en las costas peruanas viene afectando el comercio internacional del café, y otros productos agropecuarios. Esto nos pone contra las cuerdas, toda vez que Perú no tiene la importancia comercial de otros países" advirtió Tomás Córdova, presidente de la Junta Nacional del Café.

Refirió que, a la escasez de barcos, se suma el fuerte incremento de logística y fletes marítimos, que repercuten en los diversos actores de la cadena. Llamó la atención sobre los costos portuarios en Paita, que en menos de 5 años se han triplicado, sin que ninguna autoridad se preocupe. "Estamos evaluando llevar nuestra carga a puertos vecinos de Ecuador, y reducir costos. Esto lo estamos conversando en la Plataforma de Gremios de Cooperativas Agrarias, de los rubros de café, banano y cacao" señaló Córdova.

Caída de la Producción: El dirigente cafetalero también llamó la atención sobre la caída de la producción de café, debido al desorden climático y fuerte presencia de plagas, y a la sustitución de las áreas cafetaleras por otros cultivos, que por ahora aparecen rentables, como es el kiwi, cítricos y coca, los cuales se desarrollan mejor por debajo de los 1,200 metros de altitud. Dijo que MIDAGRI reporta una cosecha de 261 mil toneladas de café pergamino, contra 274 mil del año 2020, para el período enero/junio, volumen que representa el 70% de la producción, y que el 30% se recogen en los meses de julio a diciembre. "Hasta junio tenemos una caída de -4.7% en la recolección de granos. Posiblemente hasta fin de año se incremente. Además, debemos señalar que estas cifras oficiales de café pergamino están infladas. En café verde podríamos llegar a 250,000 TM, equivalentes a 290,000 TM de café pergamino. Estamos lejos de las 335 mil TM de café verde que cosechamos el 2011. Hasta en estadísticas estamos mal", señaló el presidente de la JNC.

"Las familias cafetaleras estamos abrumados por una persistente crisis de varios años. Estamos cansados de tantas reuniones infructuosas con autoridades nacionales y regionales. Ojalá que en este gobierno logremos reactivar el Plan Nacional de Acción del Café, con recursos técnicos y financieros para mejorar la producción e incrementar el consumo del café entre los peruanos", expresó Córdova.

Dijo que su gremio está a la expectativa de conocer y reunirse con los nuevos funcionarios o técnicos nombrados por el ministro Víctor Maita para esta nueva gestión, con enfoque de eficiencia y transparencia,



muy demandas por la población. "Estas características de trabajo en el MIDAGRI debe marcar la diferencia con el pasado", finalizó.

Tabla N°4:

Café pergamino 2021-2020. Enero – Junio TM

Regiones	2021	2020	%
Amazonas	30,783	27,887	10.4%
Ayacucho	1,472	1,852	-20.5%
Cajamarca	37,660	37,019	1.7%
Cusco	24,302	21,763	11.7%
Huánuco	7,246	7,149	1.4%
Junín	60,398	62,510	-3.4%
La Libertad	133	147	-9.5%
Pasco	8,785	9,909	-11.3%
Piura	1,454	1,870	-22.2%
Puno	5,799	5,820	-0.4%
San Martín	73,867	91,947	-19.7%
Ucayali	8,818	5,223	68.8%
Lambayeque	1,600	1,800	-11.1%
TOTAL	262,317	274,896	-4.58%

Fuente: SIEA/MIDAGRI

6. CARENCIA EN LA INVESTIGACIÓN

Nuestro país, carece de investigadores en este rubro, no contamos con especialistas orientados a la mejora de los cultivos y el fortalecimiento de la cadena productiva del café, que nos ayude a afrontar la problemática del cambio climático, la proliferación de plagas y enfermedades con variedades de café más resistentes, adaptables a las necesidades de producción, calidad y exigencias de mercado.

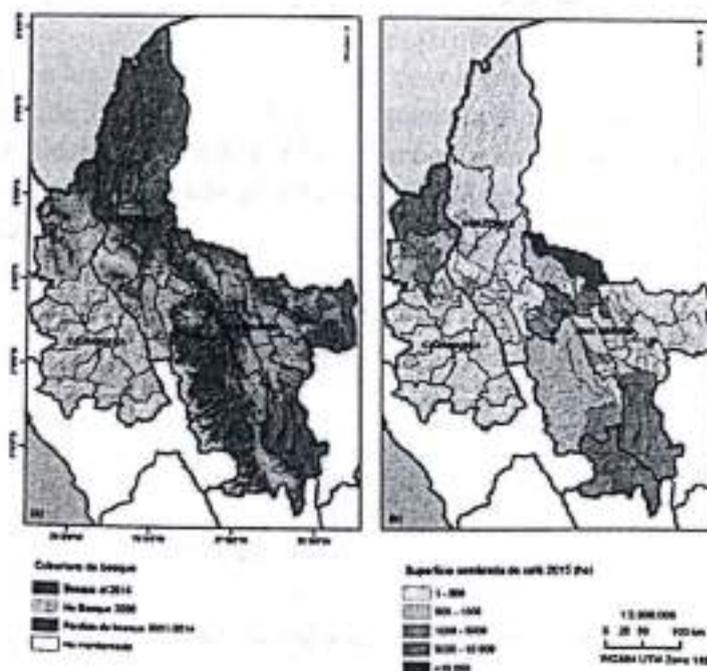
Por ejemplo, como producto del ataque de la roya amarilla del café, en su momento, el Perú optó por importar variedades resistentes de café, tales como el denominado Castillo, Gran Colombia y Catimor, provenientes de Colombia y últimamente en la variedad Geisha para mejorar sus cultivos cuyo origen es Kenia, así como de Panamá; Si bien los climas y suelos con esos países, pueden ser similares, sin embargo, no existe una investigación directa de realidades de pisos, ni altitudinales de las zonas de la caficultura peruana, que garanticen la efectividad de la producción del café.

En el Perú se cultiva principalmente el *Coffea arabica* L. y de este género se derivan las variedades Típica (Typica, Común, Nacional), la primera variedad cultivada en América; la variedad Bourbon de porte alto; y las variedades Caturra, Mundo Novo, Catuai y Catimor de porte bajo²⁹.

Las variedades cultivadas en el nororiente peruano son Típica, Caturra, Bourbon, Pache, Mundo Novo y los híbridos resistentes a la roya del café. Estos híbridos provienen del cruzamiento del híbrido Timor, que cuenta con genes de resistencia a la roya, con variedades susceptibles a roya como Caturra. De este modo dan origen a diversos "Catimores" como Castillo, Gran Colombia, Costa Rica, entre otros. Las variedades de café empleadas no determinan la productividad, sino que se debe considerar también los diversos elementos fisiológicos que intervienen en su producción. Por ejemplo, es importante evaluar la interacción de los factores externos, como el clima y el suelo, con el material genético empleado en cada una de las zonas cafeteras (Arcila et al. 2007)³⁰.

Figura N°4

Superficie de café sembrado en el año 2015 por distrito



²⁹ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.
³⁰ Centro Internacional de Investigación Agroforestal. Impacto del cambio climático sobre la cadena de valor del café en el Perú.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de

Fuente: Ministerio de Agricultura, Estadística Agraria 2016.,
MINAM 2015.

7. ENFOQUE SOCIAL DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ

Es importante tener en cuenta el enfoque social que genera el desarrollo de la Cadena Productiva del Café en la participación de la mujer, la agricultura familiar en el mejoramiento de la calidad de vida y que muestra un enfoque político de desarrollo fortalecido a través de las cooperativas, asociaciones y empresas privadas en el rubro que han generado también la capacitación de agricultores donde el conocimiento ancestral se ha implementado con el conocimiento técnico a través de líderes, promotores, técnicos de campo de las comunidades caficultoras en la mejora de la productividad, así como los aportes del Estado a través de programas nacionales como PROCOMPITE, AGROIDEAS, PNIPA, entre otros, pero que es de vital importancia reforzar el conocimiento con la parte científica a través de la implementación de un Instituto Nacional del Café – INCAFÉ, que tenga un enfoque que lidere un centro de investigación para impulsar alternativas de nuevas variedades de café y de soluciones al cambio climático en la proliferación de plagas y enfermedades así como resistencia a sequías y temperaturas extremas y que contribuyan al rendimiento y exigencias del mercado.

De acuerdo con las implicancias y efectos del cambio climático, así como al nuevo enfoque que los países y los organismos multilaterales vienen dando a la agricultura familiar y a la seguridad alimentaria, es oportuno impulsar la agricultura, desde el enfoque de nuestra realidad geográfica, cultural y poblacional.

El Banco Mundial ha venido estudiando la actual situación de la agricultura peruana donde ha identificado las oportunidades para impulsar la productividad e incrementar la competitividad a través de las siguientes prioridades³¹:

- Promoción de la innovación.
- Fortalecimiento de la distribución de insumos y servicios de asesoría.
- Creación de capacidades a través de la formación y capacitación.
- Mejoramiento de la conectividad y acceso al mercado.

³¹ <https://www.bancomundial.org/es/events/2015/02/19/evento-agricultura-banco-mundial-peru-tomando-impulso-en-la-agricultura-peruana-libro-reporta>



- Promoción de mercados de tierras.
- Facilitación de la gestión de riesgos.

Cabe mencionar que una de las prioridades antes descritas es la importancia de la innovación, la creación de capacidades, así como el mejoramiento de la conectividad y el acceso a los mercados, de los cuales adolece nuestra región, teniendo un impacto negativo en la producción de café y de las familias caficultoras.

La sostenibilidad social de la cadena de valor está asociada a la equidad como elemento fundamental. La mirada puesta en la equidad de la cadena subraya la necesidad de visualizar los desequilibrios que se originan entre los diferentes actores de las cadenas productivas y contribuye a reducir las brechas de orden económico, político, social y cultural. Se promueve así el acceso equitativo a los medios de producción y recursos naturales; el acceso y control de los procesos de toma de decisiones (en la familia, la comunidad y la sociedad); el acceso y control de los servicios básicos de educación y salud y el respeto a la diversidad cultural y al territorio. (Bojanic, et.al. 1994).

8. VIABILIDAD DE LA ZONA GEOGRÁFICA PROPUESTA

Actualmente la ciudad de Jaén cuenta con un aproximado de 40 Hoteles, 69 Hostales, 28 Hospedajes, 332 Establecimientos de Alimentación, 10 Cafeterías de especialidad, 15 Cafeterías en general. Cuenta con entidades Bancarias como Banco de Crédito, Banco Continental, Banco de la Nación, Global Net, Caja Sullana, Caja Sipán, Caja Pichincha, Caja Santo Cristo de Bagazán, Caja Trujillo, Caja Piura, entre otros.

Al año 2019 se ha registrado el arribo de turistas con un promedio de 255,632 de arribos nacionales y 2685 extranjeros.

Hasta el mes de setiembre de 2021 se ha registrado 61,363 arribos nacionales y 110 extranjeros, la baja se debe a los efectos de la pandemia por el Covid – 19.

En cuanto a los servicios de internet, telefonía, cable entre otros, cuenta con todo lo necesarios y así poder optimizar la implementación y desarrollo del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFÉ.



Cabe resaltar que Jaén es el nexo del nororiente peruano con la costa, sierra y toda la selva peruana, debido a su ubicación estratégica dentro del IV eje vial del corredor bioceánico. Además, que las extensiones cafetaleras ascienden a más de 22,358.50 hectáreas de superficie verde fácilmente para la realización de investigación del café.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa de carácter declarativo, que plantea la creación del Instituto Nacional Tropical del Café – INTCAFE, con sede en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, no contraviene el ordenamiento constitucional y legal vigente. En tal sentido, la propuesta se sustenta en el artículo 44° de la Constitución Política del Perú, así como en lo dispuesto en el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019 – 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-MINAGRI.

En ese sentido, la propuesta legislativa, se incorporará al ordenamiento jurídico como una nueva norma.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

En el ordenamiento jurídico peruano, realizar el análisis costo – beneficio, implica un método para conocer en términos cuantitativos el impacto y el efecto que tiene un proyecto de ley sobre diversas variables que afectan a la sociedad; así lo dispone la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y, específicamente, el artículo 3° del Reglamento de la referida ley, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 008-2006-JUS.

La referida norma, establece que el análisis costo – beneficio, es obligatorio en caso de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas, leyes de reformas del Estado o leyes que incida en aspectos económicos, financieros, productivos, tributarios y en leyes que regulan la política social o ambiental.

Sin perjuicio de lo antes señalado, cumplimos con indicar que esta iniciativa no genera gasto adicional al tesoro público. La implementación y el cumplimiento de lo dispuesto en el Proyecto de Ley, se financiarán con cargo al presupuesto institucional de las



entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Estado.

Finalmente, debe precisarse que, en caso de aprobarse la presente norma, tendrá impactos cualitativos que es necesario determinar; los mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

Efectos de la norma en los actores involucrados con la materia que se propone regular

Involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Estado Peruano Ministerio de Agricultura y Riego	Garantizará la promoción de la ciencia y la tecnología en el sector agrario, específicamente en el cultivo y la cadena de valor del café. Ejecutará los planes y las políticas nacionales del sector agrario.	Dinamizará la economía y elevará la calidad de vida de los productores cafetaleros. Se consolidará la gobernanza y la institucional de la cadena de valor del café
Productores cafetaleros	Propiciará nuevos mercados e incrementará la oferta exportable del café. Contarán con tecnologías óptimas para la producción del café. Se disminuirán los riesgos en la producción del café. Podrán acceder a nuevos mercados y obtener ventajas competitivas	Incrementarán la producción y mejorarán sus cosechas. Obtendrán mejores ingresos por la venta del café. Tendrán la oportunidad de expandir la oferta exportable del café.



Universidades e Institutos	Participarán activamente en las investigaciones a realizarse en el Instituto Nacional del Café. Dispondrán de los recursos humanos profesional y especialista en temas agrarios.	Contará con un espacio técnico y especializado para la formación académica y el desarrollo profesional de sus alumnos y egresados.
----------------------------	--	--

Fuente: Proyecto de Ley N° 4989/2020-CR

IV. RELACIÓN CON A AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las siguientes Políticas de Estado:

Política de Estado N°10. Reducción de la pobreza

Política de Estado N°14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo

Política de Estado N°15. Política de la seguridad alimentaria y nutrición

Política de Estado N°18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Política de Estado N°19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Política de Estado N°20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Política de Estado N°23. Política de desarrollo agrario y rural

Lima, 17 de setiembre de 2021.